

# Resolución Jefatural

## N° 099 -2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 27 de Septiembre del 2013

## VISTO:

La solicitud formulada con Memorando N° 702-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 23 de Setiembre del 2013, mediante el cual la Jefe de la Unidad Prestaciones solicita a la Unidad de deministración la atención de gastos para la realización de "Talleres de Capacitación dirigidos a los Comités de Alimentación Escolar de la Unidad Territorial ICA", bajo la Modalidad de "Encargo"

#### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma — PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, establece en el Art. 40.1 que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la estitución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o practerísticas de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su

cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, en el Memorando N° 702-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 23 de setiembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, mediante el cual sustenta la necesidad sufragar gastos para llevar a cabo los "Talleres de Capacitación dirigidos a los Comités de Alimentación Escolar de la Unidad Territorial ICA", a realizarse en cada Unidad Territorial los días 25 de setiembre al 17 de octubre de 2013, bajo la modalidad de encargo por la suma de S/. 14,058.00 (Catorce Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), a efectos de solventar los gastos previstos para la actividad que se describe en dicho documento.

Que, con Memorándum – SCCP N°257-MIDIS-PNAEQW/UA-EP de fecha 25 de setiembre del presente año, la Unidad de Administración solicita autorización de certificación de crédito presupuestario por el importe Total S/. 14,058.00 (Catorce Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), en las siguientes específicas de gastos y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

UT	Mat. de Oficina 2.3.1.5.1.2	Carpetas	Otros gastos (Traslado Local ) 2.3.2.1.299	Alquiler de Local 2.3.2.5.1.1	Serv. Div. (Alimentación) 2.3.2.7.11.99	Serv. Div. (copias )	TOTAL
ICA	1,188.00	1,980.00	3,960.00	0.00	5,940.00	990.00	14,058.00
				W 51		TOTAL	14,058.0

Que, con Memorándum N° 701 -2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 26 de setiembre del 2013, la Unidad de Planeamiento y Presupuestario otorga la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1677 por el importe de S/. 14,058.00 (Catorce Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 y 004-2009-EF-77.15.

Con las Visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Servicios Generales y Control Previo.

### 班 RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 14,058.00 (Catorce Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), para la atención de gastos de la Actividad: "Talleres de Capacitación dirigidos a los Comités de Alimentación de la Unidad Territorial ICA", a realizarse los días 25 de setiembre al 17 de octubre del presente año, gastos sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y austeridad en materia del dinero.

V°B° CONTROL PREVID NANCY INIS

Ve Be DORDINACION O CONTABILIDAC

OORDINATIONS

M

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- designar como "Encargante" a favor de Victoria Marlene Arboleda Camino, con DNI N° 32864957, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo":

Unidad Territorial	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo	Actividad a desarrollarse	Importe
lca	Victoria Marlene Arboleda Camino 32864		Especialista del Componente Educativo	25 de setiembre al 17 de octubre	14,058.00
				TOTAL	14,058.00

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el presente "Encargo" será efectuado a los clasificadores del gasto referidos en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, por los importes y actividades en el artículo 1° de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HANEN FACTON

Vº Bº A

ONTABILIDAD MIDIS

ROSA PINELO CHUMBE

Jefe de la Unidad de Administración

PROGRAMA MACIONAL DE AUMENTACIÓN ESCOLAR ONLI WARMA

SUSTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL